



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

6487

Extracto de la Resolución de la regidora delegada de fecha 28 de junio de 2024 por la cual se convoca el Concurso para escoger la portada del programa de las fiestas de San Lorenzo 2024

Expediente núm.:4529/2024

En conformidad con el que prevén los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, texto completo de la cual, se puede consultar a la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/ge/es/convocatoria/771459>):

1. Objeto: Convocatoria Concurso para escoger la portada del programa de fiestas San Lorenzo 2024.

2. Beneficiarios

Pueden participar todas las personas interesadas, individualmente o en grupo. En caso de que participen en grupo, se tendrá que designar una persona representante. Si la persona inscrita es menor de edad, tendrá que aportar la autorización del padre, la madre o tutor o tutora legal. Cada persona o grupo puede presentar hasta un máximo de cuatro (4) obras, con un registro por cada obra.

3. Bases reguladoras: Bases de la convocatoria se encuentran en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Alaior, en la dirección:

<https://alaior.sedelectronica.es/transparency/7949a969-26c8-43d0-ba5f-87355948354d/>

3. Publicidad de la convocatoria del concurso

El concurso se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en el tablón de anuncios, en la sede electrónica y en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Alaior. Para fomentar la participación, se hará difusión a través de los medios que se consideren oportunos, como en la web del Ayuntamiento, Facebook, Instagram i WhatsApp.

4. Premio:

4.1. Se concederá un único premio de 600 euros más la impresión del trabajo que resulte premiado a la portada oficial de las fiestas de San Lorenzo 2020, donde figurará el nombre del autor o autora.

4.2. El importe neto percibido por la persona ganadora será el que resulte después de aplicar la retención fiscal establecida por la legislación vigente.

4.3 El premio podrá declararse desierto si según el parecer del jurado las obras no reúnen la calidad artística requerida.

4.4 De acuerdo con el artículo 18 de la Ley 38/2003 general de subvenciones, el resultado del concurso se publicará a la Base de datos Nacional de Subvenciones.

4.5 Para recoger el premio será requisito imprescindible que, una vez hecho público el resultado, el autor o autora firme la obra y acepte el premio.

5. Plazo de presentación de solicitudes: Hasta el día 10 de julio de 2024.

6. Link para la presentación de la solicitud telemática:

<https://alaior.sedelectronica.es/catalog/tw/416cbcab-9a8f-4981-910d-d2b349caef8>

Alaior, 1 de julio de 2024

El alcalde

José Luis Benejam Saura

